



**MUNICIPALIDAD DE TAULABE
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**



PLANILLA DE CENTRO DE TRIAJE EMERGENCIA COVID-19

MES DE JULIO 2022

NO.	CARGO	SUELDO
1	Medico General	L 29,337.63
2	Enfermera Auxiliar	L 10,000.00


FIRMA Y SELLO



MUNICIPALIDAD DE TAULABÉ

Calle Principal de Taulabé, Comayagüa, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2784-5815
Cuenta N.º: 11-605-000169-0

CHEQUE No. 00016215

Taulabé, 01 de julio de 2022
Lugar y Fecha

Teresa Johana Amaya

Páguese a la orden de

L 25,670.43

Veinte y cinco mil seiscientos setenta lempiras con 43/100. Lempiras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.



Firma (s)



0016050790011605000169000016215

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FIN-FUN	FTE-FIN	ORG-FIN	FTE-ESP
N.º DE CUENTA		DESCRIPCIÓN				DEBE		HABER

Secretaría de Hacienda de Honduras
Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011988208270

TERESA JOHANA AMAYA DOMINGUEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20151022

RNP REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

TERESA JOHANA AMAYA DOMINGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 17-11-1988
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER: 0801 1988 20827
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY: 17-11-2031
NACIONALIDAD / NATIONALITY: HND
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH: HONDURAS

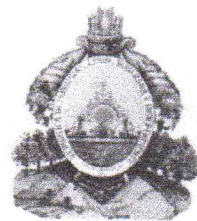


CHEQUE N.º 00016215

PRESUPUESTO



BALANCE



Tel: 2784-5076 Telefax Tesorería Mpal: 2784-5815

FECHA:

TAULABE, COMAYAGUA 01 DE Julio DEL 2022

Quese a la Orden de: Teresa Johana Amaya

La Cantidad: Veinte y nueve mil trescientos treinta y siete km

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

No.

Valor efectivo

L

L. 29,337.63

Piras con 63/100

Gastos Corrientes:

Gastos de Inversión Social:

Gastos por Deuda Pública:

Eirma Tesoreria

Firma y Sello Encargado Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde

Recibido por: Profr. Jhona Wanda Velez

Identidad No. 0801-1988-70827

Tarjeta Imp. Personal No.

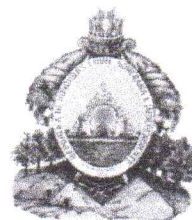
Fecha de Pago:

Original : Tesorería
Copia : Presupuesto



República de Honduras, C.A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

Tel. 2784-5076 Telefax: 2784-5815



RECIBO Nº 029380

POR L. 25,670.43

TAULABÉ, COMAYAGUA, 07 DE Julio DEL 2022

CHEQUE No. VALOR EFECTIVO

CTA No. 11-605-000169-0 CARGADO A

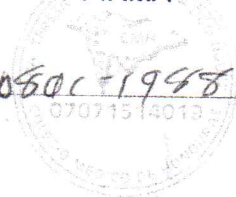
RECIBIMOS DE: Tesorería Municipal

LA CANTIDAD DE: Veinte y Cinco mil Seiscientos Setenta lempiras
Con ⁴³/₁₀₀

POR CONCEPTO DE: Pago de servicio médico General utilizado
en el Centro de triaje de Taulabé, Correspondiente al
mes de Junio del año 2022.

FIRMA

IDENTIDAD No. 0801-1948-70877





República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO** mayor de edad Casado de nacionalidad Hondureña, con DNI 0318-1970-00292, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Taulabé quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y **TERESA JOHANA AMAYA DOMINGUEZ** mayor de edad, con Nacionalidad Hondureña, DNI 0801-1988-20027, quien para los mismos efectos en adelante se denominara **EL CONTRATADO** hemos convenido en Celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato individual de Trabajo Por Tiempo Determinado, en el marco de la operación presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulara bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 se hace necesario contratar los trabajos de vigilancia del CONTRATADO, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza del trabajo solicitado, a laborar como **Medico General** quien tendrá su sede en el Municipio de Taulabé, en el Centro de triaje instalado en el centro de salud, de la ciudad de Taulabé, ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran en este contrato.

SEGUNDA CLAUSULA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
3. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
4. Asistir a reuniones medicas con fines de estudio e interconsulta.
5. Ordenar exámenes requeridos para el diagnostico e interpretar sus resultados.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

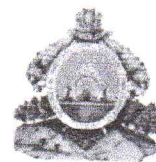
TERCERA CLAUSULA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de un (1) mes, contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para el CONTRATANTE, en caso de cualquier demanda laboral.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



CUARTA CLAUSULA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios médicos profesionales prestados la cantidad de Veinte y nueve mil trescientos treinta y siete lempiras con 63/100 (L 29,337.63) mensuales. El monto total de este contrato será cubierto con fondos transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el programa Fuerza Honduras.

QUINTA CLAUSULA: La jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes y uno el sábado de cuatro horas, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE, y QUEDARA SUJETO HA LLAMADO PARA REALIZAR OTRO TURNO si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el será con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

SEXTA CLAUSULA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEPTIMA CLAUSULA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

OCTAVA CLAUSULA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

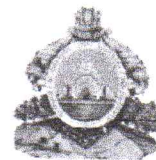
NOVENA CLAUSULA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) por mutua acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de la Municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



DECIMA CLAUSULA: Todo lo no Previsto en el Presente Contrato y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas declaraciones y modalidades que se detallan en el Presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la ciudad de Taulabé, Departamento de Comayagua a los un (01) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022).


DENIS OMAR
ALCALDE
MEMBREÑO
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


TERESA JOHANA AMAYA
DOMINGUEZ
EL CONTRATADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAULABE

Nombre o Razón Social: Alcaldía Municipal de Taulabe Comayagua
Barrio Los Almendros, frente a Despensa Familiar, Taulabe, Comayagua, Honduras C.A.
R.T.N. 03219001034319 E-mail: municipalidaddetaulabe@yahoo.com
Tel.: 2784-5815 Cel.: 9752-4457

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 000-001-05-000 01470

CAI: B68FDC-332307-9A4D81-21ED57-0AD189-03

Fecha: 02 de Julio del 20 22

Sr.(a): Teresa Johana Amaya

R.T.N. 0801-1988-00827

CAI:

Nº Correlativo:

Fecha de Emisión:

Nº	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
112	Retención 12.5% (Art. 50 ISR)	29,337.63	12.5%	3,667.20

Inicial: 000-001-05-00001301 Final: 000-001-05-00001700

Fecha Límite de Emisión: 14/11/2022

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

FIRMA Y SELLO

Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado Nº 9231-21-10500-68 Comayagua



MUNICIPALIDAD DE TAULABÉ

Calle Principal de Taulabé, Comayagüa, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2784-5815
Cuenta N.º: 11-605-000169-0

CHEQUE No. 00016216

Taulabé, 01 julio de 2022.
Lugar y Fecha

Nolvia Dinora Gomez Santos. L 10,000.00
Páguese a la orden de

Diez mil lempiras exactos. Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

Firma (s)

001605079000116050001690000016216

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FIN-FUN	FTE-FIN	ORG-FIN	FTE-ESP
N.º DE CUENTA						DEBE		HABER

REPÚBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME
NOLVIA DINORA
APELLIDO / SURNAME
GOMEZ SANTOS
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
31-12-1989
NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0321 1990 00030
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
31-12-2031

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 03211990000309

NOLVIA DINORA GOMEZ SANTOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐

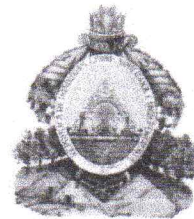
Fecha de Emisión: 20140827



00016216

BALANCE

RECIBI CONFORME



Tel: 2784-5076 Telefax Tesoreria Mpal: 2784-5815

№ 035625

TAULABE, COMAYAGUA 01 DE Julio DEL 2022

Señor Tesorero Municipal Ana P. Espinoza

Quese a la Orden de: Nolvia Dinora Gomez Santos

La Cantidad: Diez mil Lempiras exactos

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

No.

Valor efectivo

1

L. 70,000.00

Gastos Corrientes: _____

Gastos de Inversión Social: _____

Gastos por Deuda Pública: _____

L. 10.0000	00
------------	----

Firma y Sello del Alcalde

Firma Sello Encargado Presupuesto

Recibido por: Volvia Diosa Gómez Santos

Identidad No. 0321-1990-00030

Tarjeta Imp. Personal No. _____

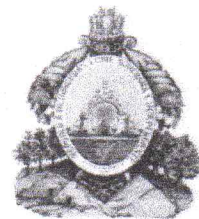
Fecha de Pago: _____

Original : Tesorería
Copia : Presupuesto



República de Honduras, C.A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

Tel. 2784-5076 Telefax: 2784-5815



RECIBO Nº 029381

POR L. 10,000.00

TAULABE, COMAYAGUA, 28 DE Julio DEL 2022

CHEQUE No. VALOR EFECTIVO

CTA No. 11-605-000169-0 CARGADO A

RECIBIMOS DE: Tesorería Municipal

LA CANTIDAD DE: Diez mil lempiras exactos

POR CONCEPTO DE: Pago de servicio de enfermería auxiliar
utilizado en Centro de triaje de Taulabé, Correspondiente
al mes de Junio del año 2022.


FIRMA

IDENTIDAD No. 0321-1990-00030



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO** mayor de edad Casado de nacionalidad Hondureña, con DNI 0318-1970-00292, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Taulabé quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y **NOLVIA DINORA GOMEZ SANTOS** mayor de edad, con Nacionalidad Hondureña, DNI **0321-1990-00030**, quien para los mismos efectos en adelante se denominara **EL CONTRATADO** hemos convenido en Celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato individual de Trabajo Por Tiempo Determinado, en el marco de la operación presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulara bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 se hace necesario contratar los trabajos de vigilancia del CONTRATADO, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza del trabajo solicitado, a laborar como **Enfermera Auxiliar** quien tendrá su sede en el Municipio de Taulabé, en el Centro de triaje instalado en el centro de salud, de la ciudad de Taulabé, ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran en este contrato.

SEGUNDA CLAUSULA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Realización de preclínica según demanda
2. Acompañamiento de brigadas medicas en campo y fortalecer el componente educativo.
3. Someterse a roles de turno según evolución de la enfermedad en el Municipio.
4. Realización de informes diarios, semanales y mensuales.
5. Llevar control de inventario según entradas y salidas.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

TERCERA CLAUSULA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de un (1) mes, contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para el CONTRATANTE, en caso de cualquier demanda laboral.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



CUARTA CLAUSULA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de de **DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 10,000.00)** Mensuales. El monto total de este contrato será cubierto con fondos transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el programa Fuerza Honduras.

QUINTA CLAUSULA: La jornada de trabajo será por turnos de ocho (8) horas de lunes a viernes y un turno el sábado de cuatro (4) horas, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE, y QUEDARA SUJETO HA LLAMADO PARA REALIZAR OTRO TURNO si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el será con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

SEXTA CLAUSULA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEPTIMA CLAUSULA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

OCTAVA CLAUSULA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

NOVENA CLAUSULA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) por mutua acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de la Municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

TEL. 2784-5076

Telefax: 2784-5815



DECIMA CLAUSULA: Todo lo no Previsto en el Presente Contrato y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas declaraciones y modalidades que se detallan en el Presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la ciudad de Taulabé, Departamento de Comayagua a los un (01) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022).



**ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE**

**NOLVIA DINORA GOMEZ
SANTOS
EL CONTRATADO**